



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Periodismo** del Departamento de **PERIODISMO II**.

Sevilla a 16 de abril de 2018

DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM770648CXATXGb4TtmdSgvGUG7.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	16/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM770648CXATXGb4TtmdSgvGUG7	PÁGINA	1/1



BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES EN EL DEPARTAMENTO DE PERIODISMO II, ÁREA DE PERIODISMO, DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos.

3. Otros méritos de docencia universitaria. Máx. 5 puntos.

3.1. Por participación en proyectos de innovación docente:

- 1 punto por cada participación como investigador principal.
- 0,75 como investigador participante.
- Si fuese más de un año/curso, 1 punto como investigador principal por cada año, 0,75 puntos por año como investigador participante.
- 0'50 puntos más sobre calificación anterior si se realizan tareas de coordinación.

3.2. Por cursos de formación e innovación docente: 0,5 puntos por cada actividad.

3.3. Elaboración de material educativo o elaboración de guía de prácticas y similares, a disposición del alumnado en biblioteca o repositorio universitario, en cualquier tipo de soporte: 0,5 puntos por cada materia, independientemente del número de cursos en los que se utiliza.

3.4. Elaboración de páginas web para la docencia: 0,5 puntos por cada materia, independientemente del número de cursos en los que se utiliza.

3.5. Actividades de Libre Configuración o de Grado:

- 3.5.1. Docencias impartidas: 0,2 puntos por cada 10 horas de docencia hasta un máximo de 2 puntos.
- 3.5.2. Cometidos de dirección o coordinación: 0,5 puntos por cada actividad hasta un máximo de 1 punto.

3.6. Tesis doctorales dirigidas.

Puntos por cada tesis según calificación obtenida:

- Apto, 0,5.
- Notable, 0,6.
- Sobresaliente, 0,7.
- Cum laude, 0,8.
- Mención Internacional, doctorado europeo: 0,9.
- Premio extraordinario de Doctorado: 1 punto.

Si el Programa de Doctorado tuviese mención de calidad, 0,1 más sobre la calificación obtenida.

La puntuación se dividirá proporcionalmente entre el número de directores.

3.7. Trabajos Fin de Grado tutorizados: 0,1 puntos por cada uno. La puntuación se dividirá proporcionalmente entre el número de tutores.

3.8. Trabajos Fin de Máster tutorizados: para TFM de másteres oficiales, 0,25 puntos por cada uno; para TFM de másteres propios, 0,1 puntos por cada uno. La puntuación se dividirá proporcionalmente entre el número de tutores.

3.9. Tesinas, DEA o equivalentes dirigidos: 0,25 por cada uno.

3.10. Docencia universitaria no oficial (docencia, coordinación o dirección de títulos propios, cursos de extensión universitaria o equivalentes de la Universidad de Sevilla coordinados, dirigidos o impartidos en el Área de Periodismo II): 0,25 puntos por cada una, hasta un máximo de 2 puntos.

3.11. Participación como ponente o conferenciante en congresos:

- Orientados a la formación docente: 0,15 puntos por cada 10 horas, máx. 1 punto.
- Específicos de Periodismo: 0,10 por cada uno, máx. 1 punto.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

1. Libros (hasta 8 puntos por cada uno).

Se establecen los siguientes criterios específicos: ISBN, en cualquier soporte, editorial de prestigio, grado de responsabilidad en la publicación (autor, editor, coordinador, compilador) y autoría.

Si el libro está firmado por dos autores, directores, editores, coordinadores o compilador se otorgará la misma puntuación a los firmantes de la publicación. A partir del tercero, la puntuación se dividirá por el número de firmantes.

Al contabilizar la puntuación por libro se tendrá en cuenta la temática del siguiente modo:

1.1. Libros académicos (Se excluyen los libros cuyos contenidos sean esencialmente tesis doctorales, trabajos de fin de máster o similares):

1.1.1. Para Autor:


1.1.1.1. Área específica de Periodismo:

- Hasta 8 puntos para cada libro con ISBN y en editorial en el ranking por disciplinas del "Scholarly Publishers Indicators", SPI.

- Hasta 5 puntos para cada libro con ISBN y en editorial específica que no esté en el ranking por disciplinas del SPI. En el caso de libros con indicios de calidad relevantes, la comisión valorará otorgar hasta 8 puntos.

- Hasta 4 puntos para libro con ISBN editado por equipos de investigación o autoeditado. En el caso de libros con indicios de calidad relevantes, la comisión valorará otorgar hasta 8 puntos.


1.1.1.2. Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas):

- 
- Hasta 2 puntos para cada libro con ISBN y en editorial en el ranking por disciplinas del SPI.
 - Hasta 1 punto para cada libro con ISBN y en editorial específica que no esté en el ranking por disciplinas del SPI.

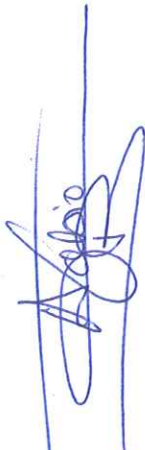
1.1.1.3. Otras Áreas: 0 puntos.

1.1.2. Para director, editor, coordinador, compilador:


1.1.2.1. Área específica de Periodismo:

- 
- Director/editor: Hasta 3 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial en el ranking por disciplinas del SPI. Hasta 2 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica que no esté en el ranking por disciplinas del SPI.
 - Coordinador: Hasta 2 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial en el ranking por disciplinas del SPI. Hasta 1 punto para cada libro específico con ISBN y en editorial específica que no esté en el ranking por disciplinas del SPI.
 - Compilador: Hasta 1 punto para cada libro específico con ISBN y en editorial en el ranking por disciplinas del SPI. Hasta 0,5 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica que no esté en el ranking por disciplinas del SPI.

1.1.2.2. Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas):

- 
- Director/editor: Hasta 1,5 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial en el ranking por disciplinas del SPI. Hasta 0,75 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica que no esté en el ranking por disciplinas del SPI.
 - Coordinador: Hasta 1 punto para cada libro específico con ISBN y en editorial en el ranking por disciplinas del SPI. Hasta 0,5 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica que no esté en el ranking por disciplinas del SPI.
 - Compilador: Hasta 0,5 punto para cada libro específico con ISBN y en editorial en el ranking por disciplinas del SPI. Hasta 0,25 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica que no esté en el ranking por disciplinas del SPI.

1.1.2.3. Para libros editados por Equipos de Investigación o autoeditados:

- 
- Director/editor: Hasta 2 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.
 - Coordinador: Hasta 1,5 punto para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.
 - Compilador: Hasta 1 punto para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.

1.1.2.4. Otras Áreas: 0 puntos.

1.2. Libros periodísticos (entendiéndose por tal compilación de trabajos periodísticos publicados en Medios de Comunicación. No se tendrán en cuenta libros profesionales de Áreas afines o de otras Áreas).

1.2.1. Para Autor:

- Hasta 3 puntos para cada libro con ISBN y en editorial específica.
-

- Hasta 1,5 punto si el libro, con ISBN, es editado por Equipos de Investigación o autoeditado.

1.2.2. Para director, editor, coordinador, compilador:

- Director/editor: Hasta 1,5 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.

- Coordinador: Hasta 0,75 punto para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.

- Compilador: Hasta 1 punto para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.

1.2.3. Para director, editor, coordinador, compilador de libros editados por Equipos de Investigación o autoeditado:

- Director/editor: Hasta 0,75 punto para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.

- Coordinador: Hasta 0,5 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.

- Compilador: Hasta 0,25 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.

1.3. De manera general, para libros con Depósito Legal, pero no con ISBN, se valorará del siguiente modo:

- Hasta 1 punto para cada libro específico del Área de Periodismo.

- Hasta 0,5 puntos para cada libro de Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas).

- Hasta 0,75 punto si el libro es editado por Equipos de Investigación o autoeditado.

- 0 puntos por libro de otras Áreas.

1.4. Para Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Máster o libros similares, publicadas con ISBN vía edición universitaria o editorial específica:

1.4.1. Para Tesis Doctorales:

1.4.1.1. Sobre el Área de Periodismo: hasta 5 puntos.

1.4.1.2. Sobre Áreas afines: 1 punto.

1.4.1.3. Sobre otras Áreas: 0 punto.

1.4.2. Para Trabajos Fin de Máster o libros similares:

1.4.2.1. Sobre el Área de Periodismo: hasta 2,5 puntos.

1.4.2.2. Sobre Áreas afines: 0,5 puntos.

1.4.2.3. Sobre otras Áreas: 0 punto.

2. Capítulos de libros (Excluyendo actas de Congreso). Hasta 3 puntos por cada uno.

Se establecen los siguientes criterios específicos: ISBN, editorial de prestigio y autoría. Si el capítulo está firmado por dos autores, se otorgará la misma puntuación a los firmantes de la publicación. A partir del tercer autor, la puntuación se dividirá por el número de firmantes. Se excluyen Actas de Congresos.

2.1. Área específica de Periodismo:

- Hasta 3 puntos cada uno en libros con ISBN y en editorial específica en el ranking SPI.
- Hasta 2 puntos cada uno en libros con ISBN que no están en el ranking SPI.
- Hasta 1,25 puntos cada uno en libros con ISBN editados por equipos de investigación o autoeditados.

2.2. Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas):

- Hasta 1 punto cada uno en libros con ISBN y en editorial específica en el ranking SPI.
- Hasta 0,5 puntos cada uno en libros que no están en el ranking SPI.

2.3. Otras Áreas: 0 puntos.

2.4. Para capítulos en libros con Depósito Legal, pero no con ISBN, se valorará del siguiente modo:

- Hasta 1 punto si el libro es específico del Área de Periodismo.
- Hasta 0,5 puntos si el libro es de Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas).
- Hasta 0,75 punto si el libro es editado por equipos de investigación o autoeditado.
- 0 puntos si el libro es de otras Áreas.

3. *Artículos publicados en revistas científicas (hasta 4 puntos por cada uno).*

Se establecen los siguientes criterios específicos: autoría individual o compartida e indexación. Se aplicarán los mismos criterios a los artículos publicados en revistas electrónicas. Se excluyen las reseñas, las notas o reseñas bibliográficas.

Cuando haya dos autores, la puntuación será igual para ambos. A partir del tercer autor, este deberá acreditar su participación en el artículo y se decidirá la puntuación por el número de firmantes.

3.1. Área específica de Periodismo:

- Hasta 4 puntos por artículo en revistas indexadas en JCR y Scimago.
- Hasta 3 puntos cada uno en revistas indexadas en otras bases de datos.
- Hasta 1 punto cada uno en revistas no indexadas.

3.2. Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas):

- Hasta 2 puntos cada uno en revistas indexadas en JCR y Scimago.
- Hasta 1 punto cada uno en revistas indexadas en otras bases de datos.
- Hasta 0,5 puntos cada uno en revistas no indexadas.

3.3. Otras Áreas: 0 puntos.

4. *Participación en Proyectos de Investigación financiados (hasta 2 puntos por cada uno).*

Se establece el siguiente criterio específico: temática del proyecto sobre el Área de Periodismo, financiación y rol del investigador.

La pertenencia mínima al proyecto debe ser de al menos 6 meses continuados, a excepción de los concedidos en los últimos 6 meses anteriores a la publicación en BOJA de la convocatoria de concurso público de méritos y en el que habrá participado desde su concesión.

4.1. En proyectos específicos del Área de Periodismo:

- 2 puntos por proyecto europeo como investigador principal.
- 1,75 puntos proyecto nacional o regional como investigador principal.
- 1,5 puntos por proyecto europeo como investigador o becario.
- 1,25 puntos por proyecto nacional o regional como investigador o becario.

4.2. En proyectos de Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas):

- 1 punto por proyecto europeo como investigador principal.
- 0,75 puntos por proyecto nacional o regional como investigador principal.
- 0,5 puntos por proyecto europeo como investigador o becario.
- 0,25 puntos por proyecto nacional o regional como investigador o becario.

4.3. En proyectos de otras Áreas: 0 puntos.

5. *Pertenencia en Grupos de Investigación (máx. 1 punto).* —

Se establece el siguiente criterio específico: relación del Grupo/Equipo de Investigación con el Área de Periodismo.

La pertenencia mínima al grupo de investigación debe ser de al menos 6 meses continuados, a excepción de los constituidos en los últimos 6 meses anteriores a la publicación en BOJA de la convocatoria de concurso público de méritos y en el que habrá participado desde su concesión.

5.1. Pertenencia a Grupo/Equipo específico del Área de Periodismo:

- 4 años o más, 1 punto.
- 3 años, 0,75 puntos.
- 2 años, 0,50 puntos.
- A partir de 6 meses, 0,25 puntos.

5.2. Pertenencia a Grupo/Equipo de Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas):

- 4 años o más, 0,5 punto.
- 3 años, 0,375 puntos.
- 2 años, 0,25 puntos.
- A partir de 6 meses, 0,125 puntos.

5.3. Pertenencia a Grupo/Equipo de otras Áreas: 0 puntos.

6. *Estancias en Centros de Investigación (máx. 10 puntos).* —

- Menos de 1 mes, 2 puntos.
- 1-3 meses, 6 puntos.
- 4-8 meses, 8 puntos.
- 9-12 meses, 10 puntos.

No se contemplan estancias docentes o para otros fines (representación institucional, participación en congresos, etc.)

7. *Publicaciones en Actas de Congresos o Reuniones Científicas (máx. 10 puntos).*

Se establecen los siguientes criterios específicos: Se valorará la relación con el Área Específica de Periodismo y el reconocimiento nacional o internacional del congreso/jornada/reunión científica.

7.1. Publicaciones específicas del Área de Periodismo:

- Ponencias: 2 puntos por cada una.
- Comunicación: 1 punto por cada una.
- Edición de actas: 1 punto por cada una.

7.2. Publicaciones de Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas):

- Ponencias: 1 punto por cada una.
- Comunicación: 0,5 puntos por cada una.
- Edición de actas: 0,5 puntos por cada una.

7.3. Publicaciones de otras Áreas: 0 puntos.

9. Otros méritos de Investigación (máx. 5 puntos.) ✓

Se establecerá una valoración de conjunto de los méritos en el Área específica de Periodismo:

9.1. Revisor y/o evaluador/a de revistas científicas del Área de Periodismo: 0,5 puntos por cada uno.

9.2. Pertenencia a Consejo de Redacción de revistas científicas del Área de Periodismo: 0,25 puntos por cada uno.

9.3. Pertenencia a Comité Científico de jornada/congreso del Área de Periodismo: 0,5 puntos por cada uno.

9.4. Pertenencia a Comité Organizador de jornada/congreso del Área de Periodismo: 0,15 puntos por cada uno.

9.5. Conferencias divulgativas del Área de Periodismo: 0,5 por cada uno por cada actividad.

9.6. Participación en órganos colegiados universitarios con competencias en materia de investigación: 0,5 puntos por cada participación siempre y cuando hayan sido por periodo superior a 6 meses.

IV. OTROS MÉRITOS. Máximo: 5 puntos. ✓

1. *Becas de Colaboración (hasta 2 puntos).* ✓

Se establecerá una valoración sobre el Área de Periodismo:

1.1. Becas relacionadas con el Área específica de Periodismo: 1 punto por semestre.

1.2. Becas relacionadas con Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,5 puntos por semestre.

1.3. Becas relacionadas con otras Áreas: 0 puntos por semestre.

2. *Alumno Interno (hasta 1 punto).*

Se establecerá una valoración sobre el Área de Periodismo:

- 2.1. Alumno interno en Departamento de Periodismo II: 0,5 puntos por año.
- 2.2. Alumno interno en Departamento de Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,15 puntos por año.
- 2.3. Alumno interno en otro Departamento: 0 punto por año.

3. *Asistentes honorarios (hasta 1 punto).*

Se establecerá una valoración sobre el Área de Periodismo:

- 3.1. Asistente honorario en Departamento de Periodismo II: 0,5 puntos por año.
- 3.2. Asistente honorario en Departamento de Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,15 puntos por año.
- 3.3. Asistente honorario en otros Departamentos: 0 puntos por año.

4. *Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI (hasta 2 puntos).*

Se establecerá una valoración sobre el Área de Periodismo. Asimismo, deberán haber sido obtenidas mediante concurso competitivo en instituciones ajenas a la Universidad de Sevilla. Se califica por año, prorrateándose la puntuación en caso de ser el periodo de disfrute menor de 1 año.

- 4.1. Becas de Postgrado en el Área Específica de Periodismo: 2 puntos por año.
- 4.2. Becas de Postgrado en Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,5 puntos por año.
- 4.3. Becas de Postgrado en otras Áreas: 0 puntos por año.

5. *Conocimientos de idiomas relevantes para la Investigación (hasta 4 puntos).*

Se establecen seis niveles, teniendo las siguientes referencias (o equivalentes):

- A1: 0,50 puntos.
- A2: 0,75 puntos.
- B1: 1 punto.
- B2: First Certificate (o equivalente), 2 puntos.
- C1: Advanced Certificate (o equivalente), 3 puntos.
- C2: Proficiency Certificate (o equivalente), 4 puntos.

Deberá acreditarse mediante certificado oficial emitido por instancias avaladas, exceptuándose de baremación los casos en los que el uso del idioma sea consustancial para la obtención del título de Grado.

6. *Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el Apartado III (hasta 1 punto).*

Se establecerá una valoración sobre el Área de Periodismo:

- 6.1. Premios relacionados con el área específica de Periodismo: 1 punto por premio.
- 6.2. Premios de Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,5 puntos por premio.
- 6.3. Premios de otras Áreas: 0 puntos.

7. *Cursos de Especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.) (hasta 4 puntos).*

En este apartado se hace referencia a cursos recibidos. Se establecerá una valoración sobre el Área de Periodismo, teniendo en cuenta también el nº. de horas.

7.1. Relacionados con el Área de Periodismo: 2 puntos por cada curso siempre y cuando sea de 30 horas o más.

7.2. Relacionados con Área afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 1 punto por cada curso siempre y cuando se de 30 horas o más.

7.3. Cursos de especialización relacionados con otras Áreas: 0 punto.

8. Asistencia a Cursos, Congresos y Reuniones Científicas no valoradas en el Apartado III (hasta 2 puntos).

Se establece una valoración sobre el Área de Periodismo:

8.1. Específicos del Área de Periodismo: 0,5 puntos por cada asistencia, siempre que sean tras Licenciatura o Grado.

8.2. De Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,15 puntos por cada asistencia, siempre que sean tras Licenciatura o Grado.

9. Actividad profesional no docente externa a la Universidad (hasta 4 puntos). ✓

Se establece una valoración sobre el Área de Periodismo:

9.1. Ejercicio profesional periodístico: 0,5 puntos por mes, en periodos continuados de 6 meses.

9.2. Ejercicio profesional en Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,10 por mes, en periodos continuados de 6 meses.

10. *Actividad docente no universitaria (hasta 4 puntos).*

La duración mínima será de un curso académico o de doce meses acumulados.

Se establece una valoración sobre el Área de Periodismo:

10.1. Docencia en Periodismo: 0,25 puntos por mes.

10.2. Docencia en Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,125 por mes.

10.3. Docencia en otras Áreas: 0 por mes.

11. *Otros méritos (hasta 2 puntos).*

11.1. Cursos impartidos relacionados con el Área de Periodismo: 0,5 puntos por cada 10 horas (hasta 2 puntos).

11.2. Docencia universitaria en el Área de Periodismo no valorada anteriormente: 1 punto por cada año completo con un mínimo de docencia anual de 6 créditos (hasta 2 puntos).

11.3. Mención europea o internacional del título de Doctor: 1 punto.

11.4. Actividades de participación en divulgación didáctica o actividades equivalentes organizadas por instituciones universitarias u organismos científicos: 0,1 puntos por cada evento.

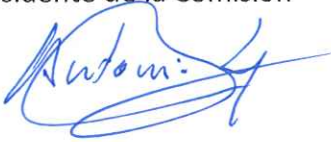
11.5. Participación en gestión universitaria (pertenencia a Comisiones del Departamento de Periodismo II, al Consejo de Departamento de Periodismo II, participación en Junta de Facultad, Comisiones de Calidad, órganos rectorales, etc.): 0,20 puntos por cada curso.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: 49 puntos.

En Sevilla, a 02 de abril de 2018.

La Comisión de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores del Departamento de Periodismo II,

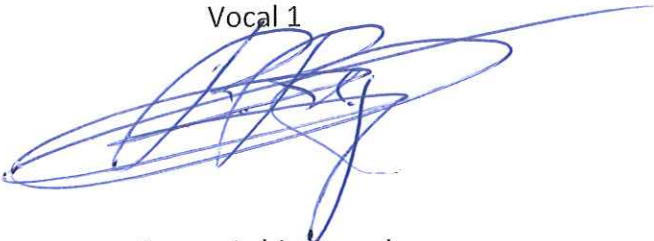
Antonio López Hidalgo
Presidente de la Comisión



Maritza Sobrados León
Secretaria de la Comisión
Vocal 4



Ramón Reig García
Vocal 1



Miguel Bobo Márquez
Vocal 2



Aurora Labio Bernal
Vocal 3

